



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

San Martín de Porres,

28 AGO. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 411 -2018-MINEDU/VMGI-DREL-UGEL.02-AGEBRE

Señores:

Director (a) de la Institución Educativa pública

Presente. -

Asunto : Uso del sistema de monitoreo "Semáforo Escuela" UGEL 02

Ref. : RM. 113-2018-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y luego hacer de su conocimiento que el MINEDU, ha dispuesto el cumplimiento de la estrategia de monitoreo a las instituciones educativas, en el marco de Semáforo Escuela 2018, según RMN° 113-2018 MINEDU "Norma Técnica para la implementación de los Compromisos de Desempeño".

Al respecto, tengo a bien comunicarle que en la página web de la UGEL 02 se ha puesto el aplicativo "SEMÁFORO ESCUELA" con la finalidad de que diariamente se reporte la asistencia de los estudiantes y docentes; recalcando que en el turno mañana el reporte debe ser hasta las 9:30 a.m. y en la tarde las 2:30 p.m.

Por lo tanto, se les hace recordar de manera reiterativa el Oficio N° 00105-2018, el cual solicita prestar atención especial al uso del aplicativo de asistencia y permanencia, ya que la información emitida tendrá carácter de declaración jurada.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Abog. Luis Francisco Valdivia Paredes
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local 02

